

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

### RESOLUCION N° 632 de 2018

**“Por la cual se modifica el artículo primero de las resoluciones 287 de 2017 y 466 de 2018 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, de los instrumentos archivísticos”.**

### LA GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

En ejercicio de sus facultades legales, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 594 de 2000, el Congreso de Colombia dicta la Ley General de Archivos señalando en el artículo 11 la obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos: *“El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.”*

Que mediante el Decreto 2609 de 2012 del Ministerio de Cultura, se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000; parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las entidades del Estado, copilado en el decreto 1080 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura”

Que la referida disposición normativa contempla en su artículo 8°, los Instrumentos archivísticos para la gestión documental, señalando que en el caso de las entidades públicas se desarrollará a partir de los siguientes instrumentos archivísticos:

1. El Cuadro de Clasificación Documental -CCD
2. La Tabla de Retención Documental-TRD
3. El Programa de Gestión Documental-PGD
4. El Plan Institucional de Archivos de la Entidad –PINAR
5. El Inventario Documental
6. Un modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos
7. Los bancos terminológicos de tipos, series y sub-series documentales
8. Los mapas de procesos, flujos documentales y la descripción de las funciones de las unidades administrativas de la entidad
9. Tablas de Control de Acceso para el establecimiento de categorías adecuadas de derechos y restricciones de acceso y seguridad aplicables a los documentos

Que el Decreto 103 de 2015 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

### RESOLUCION N° 632 de 2018

**“Por la cual se modifica el artículo primero de las resoluciones 287 de 2017 y 466 de 2018 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, de los instrumentos archivísticos”.**

se dictan otras disposiciones” en su Título II, Capítulo I, artículo 4, consagra el carácter imperioso de la publicación de información en sección particular del sitio web oficial por parte de los sujetos obligados a dar cumplimiento de lo normado, de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 5° de la Ley 1712 de 2014.

Que en virtud de lo anterior, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., debe publicar en su página web oficial, en una sección particular identificada con el nombre de *“Transparencia y acceso a información pública”*.

Decreto 1080 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura”

Que en este orden, la Seubred Norte E.S.E., expidió la Resolución 287 de 2017 *“por la cual se adopta el Programa de Gestión Documental, el Plan Institucional de Archivo y otras herramientas archivísticas”*.

Que posteriormente, la Seubred Norte E.S.E., expidió la Resolución 466 de 2018 *“Por la cual se modifica la Resolución 287 de 2017.” En su artículo primero.*

Que mediante Acta del Comité Interno de Archivo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., número 008 del 4 de Julio 2018, se aprobó realizar un ajuste de las herramientas archivísticas, de conformidad con las exigencias de la Ley 1712 de 2014, quedando de la siguiente forma:

1. Cuadro de Caracterización Documental
2. Registro Activos de Información
3. Índice de Información Clasificada y Reservada
4. Esquema de Publicación
5. Banco terminológico de Series y Subserie Documentales.

Que mediante Acta del Comité Interno de Archivo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., número 009 del 28 de Septiembre 2018, se aprobó el ajuste al Programa de Gestión Documental –PGD- de conformidad con las exigencias de la Ley 1712 de 2014, quedando de la siguiente forma:



## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

### RESOLUCION N° 632 de 2018

**“Por la cual se modifica el artículo primero de las resoluciones 287 de 2017 y 466 de 2018 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, de los instrumentos archivísticos”.**

Que con mérito en lo expuesto, la Gerente la de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar los artículos primeros de las Resoluciones 287 de 2017 “*por la cual se adopta el Programa de Gestión Documental, el Plan Institucional de Archivo y otras herramientas archivísticas*” y 466 de 2018 “*Por la cual se modifica la Resolución 287 de 2017 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE; únicamente respecto de las herramientas archivísticas, el cual quedará así:*

**ARTICULO PRIMERO:** *Adoptar, modificar y mantener como documentos reguladores del que hacer archivístico de la entidad, lo siguientes:*

1. *Cuadro de Caracterización Documental*
2. *Registro Activos de Información*
3. *Índice de Información Clasificada y Reservada*
4. *Esquema de Publicación*
5. *Banco terminológico de Series y Subserie Documentales.*
6. *Programa de Gestion Documental –PGD-*
7. *Plan Institucional de Archivos – PINAR-*
8. *Cuadro de Clasificacion Documental – CCD-*
9. *Listado Maestro de Registros*
10. *Reglamento Interno de Archivo*
11. *Tabla de Control de Acceso*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los precitados documentos deberán ser publicados con nueva versión en el Listado Maestro de Documentos y socializados a todo los procesos de la entidad por parte de la Dependencia de Gestión Documental.

**ARTÍCULO TERCERO:** Las herramientas archivísticas mencionados en el presente acto administrativo son de obligatoria aplicación por parte de los productores documentales de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**

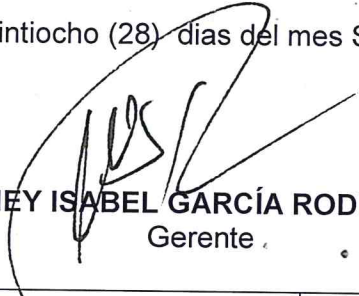
**RESOLUCION N° 632 de 2018**

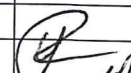
**“Por la cual se modifica el artículo primero de las resoluciones 287 de 2017 y 466 de 2018 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, de los instrumentos archivísticos”.**

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá; D.C., a los veintiocho (28) días del mes Septiembre de 2018.

  
**YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ**  
Gerente

|                                                                                                                                                                | Nombre                           | Cargo                      | Firma                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Elaborado por:                                                                                                                                                 | Martha Ligia Castillo Díaz       | Lider Gestión Documental   |                                                                                       |
| Proyectado por                                                                                                                                                 | Martha Ligia Castillo Díaz       | Lider Gestión Documental   |                                                                                       |
| Revisado por                                                                                                                                                   | Rocío Baró Meza                  | Asesora Juridica           |                                                                                       |
| Aprobado por:                                                                                                                                                  | Yanet Sofía Rodríguez Leguizamón | Directora Administrativa   |  |
|                                                                                                                                                                | Alvaro de Jesus Galvis Barrios   | Subgerente Corporativa (E) |                                                                                       |
| Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma |                                  |                            |                                                                                       |